

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

ST

TRANSPORTADOR:	<i>Suz Adyana Lamo</i>			
NIT:	13041116			
CONTRANTANTE:	<i>Andres Felipe Gomez</i>			
NIT.				
DIRECCION:	Calle 125 # 51E 15 C			
NOMBRE R/L	cc			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO				
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	Nit.	
CONDICIONES DEL CONTRATO				
VEHICULO	PLACA: <i>JN4Y21</i>	MODELO: <i>2015</i>	MARCA <i>Nissan Urvan</i>	
DURACIÓN	No INTERNO <i>1401</i>	CLASE: <i>Vans</i>	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	
VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO <i>17/07/2024</i>	DIA <i>17</i>	MES <i>agosto</i>	AÑO <i>2024</i>
	FECHA DE TERMINA <i>18/08/2024</i>	DIA <i>18</i>	MES <i>agosto</i>	AÑO <i>2024</i>
FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato se establece en \$			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos.		
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H__ / C__) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	<i>Medellín</i>	HORA SALIDA	
	DESTINO	<i>Quindío</i>	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal	Departamental	Nacional
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
RESPONSABLE CONTRATO	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
	NOMBRE <i>Andres Felipe Gomez</i>	TELEFONO <i>3012854836</i>		

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestandomerito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

A los días

Del mes/año

cc. *13041116*

TRANSPORTADOR

Andres Felipe Gomez

CONTRATANTE